

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE
FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Obra Social Asistencial"

Se establece que a la finalización de la ejecución de fondos se evaluará el accionar del Organismo Ejecutor, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, dispondrá de la verificación de la siguiente documentación: Órdenes de Pago, Facturas, Constatación de comprobantes AGENCIA FEDERAL DE INFRESOS PÚBLICOS, organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA (AFIP), Constancias de inscripción AFIP, Extractos bancarios de cuenta ejecutora donde se observe el débito. Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial. Se solicitará también, toda otra documentación que el profesional estime necesario.

En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en DOS (2) Etapas luego que se de cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 3° de la presente medida.

- 1° Etapa: correspondiente al primer cuatrimestre por hasta PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$1.320.000) previa recepción a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Convenio (contrato) firmado con "SANATORIO PASTEUR S.A. Y OTROS UTE", el listado de los beneficiarios detallado y valorizado en formato Excel y PDF (ya sean productores o familiares) indicando nombre y apellido, CUIT (o DNI), tipo de beneficiario (Productor/a, conyugue, hijo/a) y localidad, con su correspondiente documentación de respaldo (inscripción de los productores y su grupo familiar).
- 2° Etapa: correspondiente al segundo cuatrimestre por hasta PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$1.320.000) previa recepción a satisfacción de la citada Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la rendición de la primera etapa y el listado de los beneficiarios detallado y valorizado en formato Excel y PDF. (ya sean productores o familiares) indicando nombre y apellido, CUIT (o DNI), tipo de beneficiario (Productor/a, conyugue, hijo/a) y localidad, con su correspondiente documentación de respaldo (inscripción de los productores y su grupo familiar).

Sin perjuicio de lo anterior en cualquier momento de la ejecución del Subcomponente, el PRAT podrá disponer la realización de una auditoría técnica y contable in situ para verificar la información enviada por el Organismo Ejecutor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-25912417- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.